

## **Pliego de Condiciones Particulares**

**Adquisición de solución integral de sistema de enseñanza asistido por PC, en las siguientes áreas de formación:  
Neumática e Hidráulica.**

**Licitación Abreviada N° 1/2016**

Comprador: Universidad Tecnológica (UTEC)

Abril 2016

## Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i> .....	3
1. <i>Objeto del Llamado</i> .....	3
2. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i> .....	7
3. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i> .....	8
4. <i>Exención de responsabilidades</i> .....	8
5. <i>Aceptación</i> .....	8
6. <i>Precio del Pliego</i> .....	9
7. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i> .....	9
8. <i>Presentación de Ofertas</i> .....	10
9. <i>Contenido de las Ofertas</i> .....	11
10. <i>Cotizaciones y precios</i> .....	14
11. <i>Forma de Pago</i> .....	16
12. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i> .....	16
13. <i>Garantía</i> .....	17
14. <i>Apertura de las ofertas</i> .....	18
15. <i>Consultas y comunicaciones:</i> .....	19
16. <i>Notificaciones</i> .....	20
17. <i>Evaluación de las ofertas</i> .....	21
18. <i>Adjudicación</i> .....	23
19. <i>Inicio de Actividades y Plazo de entrega</i> .....	25
20. <i>Responsabilidad</i> .....	26
21. <i>Obligaciones del adjudicatario</i> .....	26
22. <i>Ampliaciones del contrato</i> .....	28
23. <i>Incumplimientos</i> .....	28
24. <i>Mora y Sanciones</i> .....	28
25. <i>Causales de rescisión</i> .....	29
<i>PARTE II – Descripción del contenido Mínimo Requerido.</i> .....	30
<i>PARTE III – ANEXOS FORMULARIOS</i> .....	42
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i> .....	42
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i> .....	43

## **PARTE I - Especificaciones Generales**

### **1. Objeto del Llamado**

De acuerdo con las metas y el Plan de Desarrollo de la Universidad Tecnológica (UTEC), nos enmarcamos en el objetivo que propone asegurar que los estudiantes tengan acceso a educación de calidad, la cual incorpore la tecnología como elemento principal, a través de iniciativas que conlleven componentes de innovación y desarrollo como valor agregado, incluso para el desarrollo de competencias que mejoren el perfil profesional y garanticen el acceso a mejores oportunidades e ingresos.

El objetivo principal de este llamado es la adquisición de software, material didáctico y equipos, incluida la instalación y la capacitación en su uso, con la finalidad de dotar a la UTEC de una solución integral *llave en mano*, para la formación en diferentes áreas de conocimiento de diversos sectores productivos; mediante la actualización e implantación de ambientes de formación, de la aplicación de didácticas acordes con la formación profesional y las competencias, incluyendo el intercambio internacional y transferencia tecnológica a sus instructores y estudiantes. Estos equipos, software y material didáctico a adquirir, conformarán los laboratorios de capacitación.

Los laboratorios de capacitación que se deben proponer, deben cubrir los cursos para las siguientes áreas: Neumática e Hidráulica

**Los componentes a utilizar en los equipos didácticos deben ser componentes industriales, y el software ofertado deberá ser único para ambas capacitaciones, neumática e hidráulica.**

La propuesta debe incluir los siguientes contenidos:

Identificador	CONTENIDO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD
1	Software para la Administración del Sistema de Enseñanza Modular	1
2	Colecciones de Tareas	1
3	CURSOS DE NEUMÁTICA :	
4	3.1 TABLERO MAESTRO NEUMÁTICO UNIVERSAL	3
5	3.2 PAQUETE DE NEUMATICA BASICA	2
6	3.3 PAQUETE DE NEUMATICA AVANZADA Y LOGICA NEUMATICA	2
7	3.4 PROGRAMA DE COURSEWARE DE NEUMÁTICA	1
8	CURSOS DE HIDRÁULICA:	
9	4.1 TABLERO MAESTRO HIDRÁULICO UNIVERSAL	3
10	4.2 PAQUETE DE HIDRÁULICA BÁSICA MANUAL	2
11	4.3 PROGRAMA DE COURSEWARE DE HIDRAULICA / ELECTROHIDRÁULICA BÁSICA Y AVANZADA	1
12	Capacitación de Operación y/o Instalación de equipamiento	1

Se detallan las especificaciones técnicas del presente llamado licitatorio en la **Parte II** del presente Pliego. **Í Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido** .

**Alcance:**

La solución que se requiere, es un sistema de enseñanza asistido por PC, con una interfaz que desde el PC, asegure la comunicación interactiva entre el software y el equipamiento de experimentación.

El sistema de enseñanza debe permitir el acceso remoto de los alumnos, desde Internet, y deberá incorporar un sistema de gestión integrado que posibilite la administración de los contenidos de los cursos, de evaluaciones dirigidas a los estudiantes, control y gestión del aula de clases.

Se requiere un sistema de enseñanza modular para las áreas de neumática, hidráulica, electro neumática, electro hidráulica, automatización y la integración de PLC's a los automatismos neumáticos e hidráulicos, y a los sistemas de automatización mecatrónicos. Si bien en esta etapa se adquirirá solamente los cursos

**Universidad Tecnológica**

de neumática e hidráulica, el sistema deberá ser modular y permitir su ampliación a los demás temas mencionados.

Para los cursos deben existir libros, manuales, eLearning, animaciones y equipos didácticos en base a componentes industriales.

La solución deberá incluir todos los instrumentos virtuales y físicos necesarios para poder realizar las prácticas, mediciones, experimentos y cursos que se requieren en el pedido, todo el material didáctico virtual (contenidos, cursos, ebooks, software, experimentos), deberá estar en idioma español e inglés, pudiendo sumarse otros idiomas.

Del mismo modo la solución debe incluir la capacitación, instalación y puesta en marcha del equipamiento, terminado para su uso. La instalación y puesta en marcha de los equipos objeto de esta contratación, y la capacitación, se realizarán en dos etapas cuyo detalle está explicitado en el **punto 18** del presente pliego.

Se requiere la integración del sistema ofertado con el Moodle.

El oferente podrá presentar una distribución de los contenidos en cursos, distinta de la solicitada en el presente pliego, siempre y cuando cubra los contenidos mínimos solicitados.

El software debe presentar fundamentos teóricos al igual que instrucciones de montaje y experimentación, evaluación de mediciones, control y visualización de fuentes de alimentación, generadores de señales e instrumentos de medición virtuales.

Todo el equipamiento ofertado deberá cumplir con las siguientes especificaciones con respecto a la alimentación eléctrica:

Para equipos con alimentación monofásica: 220v, 50 Hz.

Para equipos con alimentación trifásica: 3 x 380 v, 50 Hz.

Todos los componentes físicos, deberán contar con identificación a fin de verificar inventario y almacenaje.

Se valorará la posibilidad de lograr la Certificación de los instructores a cargo, a través de un programa Train-the-Trainer. Así los instructores certificados pueden certificar a los estudiantes en alianza con una empresa multinacional, aportando en conjunto un valioso recurso para las empresas y por lo tanto para el crecimiento en la productividad y competitividad nacional, elevando así también la empleabilidad.

Universidad Tecnológica

**Contrato único:** La UTECH solicita ofertas que involucren el suministro total de los bienes y servicios indicados en el mismo, en los recaudos para todos los ítems.

Supone el proveer todos los insumos requeridos como la mano de obra, los materiales específicos requeridos, el equipamiento necesario, herramientas, costos indirectos y materiales necesarios para ejecutar de la mejor manera toda la solución. Los materiales especificados, son los requeridos en el proyecto.

El adjudicatario podrá subcontratar a su costo, bienes y servicios con terceros.

Sin perjuicio de lo anterior la UTECH se reserva el derecho de observar la participación de subcontratistas específicos o requerir su sustitución, siempre que a su sola discreción y sin expresión de causa ello fuera conveniente, en cuyo caso el proveedor quedará obligado a actuar de conformidad con lo peticionado.

**Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTECH indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

**Accidentes, responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario será el único responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de la solución para las que resultara contratado. Será igualmente responsable de los accidentes que por instalación defectuosa o falta de medidas de precaución fuesen víctimas los operarios o las personas que por cualquier motivo concurriesen a el lugar, sin perjuicio de toda otra responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.

**Personal del adjudicatario:** El adjudicatario deberá garantizar el empleo de personal idóneo y experimentado en el tipo de tareas a que refiere esta Licitación Abreviada y responderá plenamente por sus actos u omisiones.

La UTECH podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado o dependiente de la Contratista o cualquiera de sus Subcontratos, que observara una conducta inconveniente o que por cualquier motivo, considere incapaz de cumplir con las tareas a que refiere este contrato.

**Universidad Tecnológica**

Todo el personal propio o de subcontratistas deberá estar debidamente registrado ante los organismos de contralor del trabajo, tales como el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el B.P.S. Será responsabilidad de la Contratista actuar de acuerdo con todas las obligaciones que estos organismos imponen y contar con toda la documentación por estos requeridos.

## **2. Normas que Regulan el Presente Llamado**

~ [Decreto N°275/013](#) de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).

~ Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el [Decreto N° 150/012](#) de 11 de mayo de 2012.

~ Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.

~ Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

~ Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).

~ Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

~ Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

~ Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.

~ Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### **4. Exención de responsabilidades**

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante %aclaraciones+, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las %aclaraciones+ serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

### **5. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de

**Universidad Tecnológica**

condiciones. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **6. Precio del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

## **7. Registro Único de Proveedores del Estado**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de

A partir del 1º de Abril, para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

## **8. Presentación de Ofertas**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en dólares con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

## **9. Contenido de las Ofertas**

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (Anexo 1) debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema.
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.
- ✓ Archivo adjunto con %Detalle de Cotización de la oferta L.A.N°12016+, completo.
- ✓ Detalle de la propuesta que se cotiza: con las especificaciones técnicas de la solución en las cuales deberá especificar en forma separada todos los componentes que integran cada curso (contenidos teóricos, placas, cables, componentes discretos, conectores, válvulas, bombas, cilindros, etc.) así como también especificar la duración recomendada de los cursos ofertados (tener en cuenta parte II del presente pliego) y detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada.
- ✓ Recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que ofrecen o, en su defecto, una declaración jurada de que ostentan tales derechos y, por ende, cuentan con título jurídico suficiente para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado.
- ✓ Antecedentes de la empresa en prestaciones similares.

**Universidad Tecnológica**

- ✓ Currículum Vitae y conformidad escrita del o los profesionales que actuarán como Representante Técnico y los que ejecutaran el proyecto.
  
- ✓ Plazo, expresado en días calendarios, con Plan de Tareas y Cronograma (calendario).

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como ~~no~~ cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Solo se considera información confidencial:**

- ~ La información relativa a sus clientes.
- ~ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- ~ La que refiera al patrimonio del oferente.
- ~ La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- ~ La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- ~ Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- ~ La relativa a los precios.
- ~ La descripción de bienes y servicios ofertados.
- ~ Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir

**Universidad Tecnológica**

en las licitaciones convocadas por UTEC, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la ~~apostilla~~ apostilla de La Haya, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

## **10. Cotizaciones y precios**

ÍTEM 1: Precio de Equipo para realizar prácticas de electrohidráulica e ÍTEM 2: Precio de Equipo para realizar prácticas de electroneumático: debe incluir los instrumentos físicos y virtuales necesarios para poder realizar las prácticas, mediciones, experimentos y cursos que se requieren en el pedido.

ÍTEM 3: Precio de Software Educativa: debe incluir todo el material didáctico virtual (contenidos, cursos, ebooks, software, experimentos etc.) que deberán estar en idioma español e inglés, pudiendo sumarse otros idiomas.

ÍTEM 4: Precio de Capacitación de Operación y/o Instalación de equipamiento: debe incluir en el precio todos los trabajos, traslados, hospedaje y viáticos que fueran necesarios para ejecutar la Solución, aún aquéllos que a pesar de no estar indicados específicamente en la documentación contractual hagan a la correcta instalación y puesta a punto de la Solución, así como la capacitación respectiva.

Forma de cotización: Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

**La moneda de cotización para todos los ítems es DLS. USA BILLETE.**

Deberá presentarse la cotización en la modalidad PLAZA para los **ítems 3 y 4** correspondientes al software y a la capacitación e instalación (códigos **64147** y **40229** respectivamente) y en la modalidad CIP Montevideo, el **ítem 1** e **ítem 2** correspondiente a los equipos (código **66723** y **71645** respectivamente)

UTEC solicita cotización CIP Montevideo, considerándolo aéreo o marítimo incluyendo aeropuerto y zonas francas. UTEC se encargará de los trámites de la importación.

La empresa adjudicataria deberá entregar todos los documentos necesarios y validados para realizar los trámites de la importación sin inconvenientes: todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC (Factura, conocimiento de embarque marítimo o aéreo). La validación de los documentos corre por cuenta de la empresa Adjudicataria.

Todos los gastos de operadores, depósitos o depósitos fiscales generados hasta tanto se entregue la documentación a la UTEC serán cubiertos por la empresa adjudicataria.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado **incluye** todos los impuestos vigentes a la fecha.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

Solicitamos también a los oferentes que detallen el mobiliario necesario para los laboratorios con el fin de dejar operativa la solución propuesta de acuerdo a los requerimientos planteados, de forma de poder establecer el costo global de la solución una vez implantada.

UTEC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Los oferentes deberán presentar la planilla **%Detalle de Cotización de la oferta L.A.N°120161** que se subió como archivo adjunto al presente pliego, en formato abierto, no pudiendo ser clasificado como confidencial.

## **11. Forma de Pago**

Para el **ítem 1** e **ítem 2** (Cód. 66723 y 71645) correspondientes a Equipo para realizar prácticas de electrohidráulica y Equipo para realizar prácticas de electroneumático respectivamente, en la Modalidad **CIP Montevideo** / Zona Francas, el pago podrá ser:

- 1) Por carta de Crédito exterior, o doméstica, si se trata de venta en recinto aduanero. En ambos casos todos los gastos bancarios en el exterior serán por cuenta y orden del adjudicatario, o
- 2) Una vez que el equipo esté en recinto aduanero, el pago se podrá realizar contra entrega de documentos originales requeridos, por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien. Todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC, y también validados.

En ambos casos, el pago podrá ser hasta el 70% del precio del equipo y/o software.

El saldo restante se pagará luego de instalado y testeado el equipo.

Para los ítems 3 y 4 (Cód.64147 y 40229) correspondientes a Software Educativo y Capacitación de Operación y/o Instalación de Equipamiento con la modalidad plaza: El pago se realizará conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales. El proceso de pago del 100% de cada uno de los ítems de software educativo, instalación y puesta a punto, se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de UTEC del equipamiento instalado y los softwares ofertados, de su testeo de funcionamiento y de la recepción de la factura respectiva. UTEC no aceptará plazos menores a los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente. **No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos o servicios, de acuerdo a hitos verificables establecidos en el cronograma de trabajo acordado en forma conjunta.**

## **12. Plazo de Validez de la Oferta**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable

**Universidad Tecnológica**

automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediante comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

### **13. Garantía**

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, para asegurar el fiel y puntual cumplimiento de sus obligaciones, deberá garantizar -cuando por el monto de la adjudicación lo requiera- el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la adjudicación (art. 64 del TOCAF), garantía que deberá constituirse no más allá de 3 días hábiles de comunicada la resolución de adjudicación. Esta garantía será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente licitación.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse exclusivamente mediante: seguro de fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Para el caso que corresponda constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato . de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

- Nombre: UTEC
- RUT: 217208670014
- Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, Parque Tecnológico del LATU
- Teléfono: 2 603 88 32

En caso de incumplimiento del plazo referido, UTEC podrá adoptar las medidas que estime convenientes. En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la misma. Si el adjudicatario, no cumpliera con la

**Universidad Tecnológica**

renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, UTEC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

**Garantías, contratación y pagos:** El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si es que el monto de la adjudicación así lo amerita (art. 64 TOCAF).

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al adjudicatario, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a la Recepción de todo el material o instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo del adjudicatario en caso de incumplimiento por parte del mismo.

**Garantías sobre equipos, software, instalación y actualización:** la garantía sobre el material y los trabajos realizados no podrá ser inferior a 2 años por todo concepto y en el caso de equipos y software no podrá ser inferior a 5 años.

#### **14. Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**Universidad Tecnológica**

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>9/05/2016</b>
Hora:	<b>17:00</b>

**15. Consultas y comunicaciones:**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [compras@utec.edu.uy](mailto:compras@utec.edu.uy) hasta la fecha 2/05/2016, hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web del concurso.** Teléfono 2603 88 32 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

**Prórroga de la apertura:** La UTECH podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTECH se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTECH se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTECH no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTECH no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTECH.

## **16. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que UTECH deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

## **17. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico . formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente: reunir las características requeridas, antecedentes de la empresa, el plazo de entrega propuesto, la calidad de los materiales propuestos, el soporte técnico, el mantenimiento correctivo y evolutivo y la calidad en la integración con los sistemas sugeridos además de la garantía sobre el material y los trabajos realizados los cuales no podrán ser inferiores a 2 años por todo concepto y al menos 5 años por equipos y 5 años por software.

UTEC podrá descalificar aquellas ofertas que no adjunten especificaciones técnicas a los ítems cotizados, conforme a la Parte II de este Pliego.

UTEC se reserva el derecho de:

- ✓ considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.
- ✓ realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar y evaluar las ofertas lo realizará de acuerdo al siguiente esquema y se adjudicará al oferente que resulte con **PF (Puntaje Final)** mayor.

## Ponderación técnica (PT):

Se evaluarán y puntuarán los siguientes ítems de acuerdo al siguiente listado.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en alguno de los conceptos evaluados, podrá ser descartada a solo criterio del tribunal evaluador.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo de 125 en PT, o el mínimo en alguno de los ítems, podrán ser descartadas.

Concepto	Puntuación máxima	Puntuación mínima
Plazo de entrega	20	5
Soporte local para mantenimiento	30	10
Garantía	30	10
Contenido teórico de los cursos	40	10
Colección de tareas	10	0
Evaluación técnica de la interfaz	30	10
Software de gestión de aula y estudiantes	30	10
Equipamiento de uso industrial	40	10
Instrumental virtual	20	10
Instrumental físico	20	10
Antecedentes de instalaciones existentes	20	10
Cartas de recomendación de clientes	20	10
Cumplimiento de todos los ítems	40	10
Idiomas del sistema	30	10
Integración con Moodle	30	0
Certificación de instructores	30	0
Certificación de alumnos	30	0
Animaciones técnicas en material didáctico	30	0
<b>Ponderación técnica (PT)</b>	<b>500</b>	<b>125</b>

## Ponderación económica (PE)

Se realizará un cálculo según la siguiente fórmula para asignar la ponderación económica a las ofertas que pasen la etapa de ponderación técnica:

$$PE = MO / ((1/n) \cdot \sum_{i=1}^n MO_i)$$

Donde:

MO: Monto de la oferta evaluada

n: Cantidad de ofertas recibidas

$\sum_{i=1}^n MO_i$  : Sumatoria de todas las ofertas recibidas

El término  $((1/n) \cdot \sum_{i=1}^n MO_i)$ , es el promedio simple de todas las ofertas recibidas.

### **Cálculo de puntuación final (PF)**

$$PF = PT / PE$$

La puntuación final (PF), resulta como el cociente entre la ponderación técnica y la ponderación económica.

## **18. Adjudicación**

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de %ACTIVO+ en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

**Contrato con el Adjudicatario:** Seleccionada la empresa se celebrará un contrato entre la UTEC y el adjudicatario.

A los efectos de confeccionar el contrato la UTEC tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por los oferentes, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre estas Bases y la

**Universidad Tecnológica**

oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

**Contratación parcial:** En caso de exclusión de cualquier rubro, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación del contrato a firmarse ni una variación en la cotización de los restantes.

En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad los rubros incluidos en la contratación y sus respectivos precios al firmarse el contrato definitivo.

UTEC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

UTEC podrá adjudicar el total de los ítems licitados, así como también adjudicar menor cantidad a la licitada, independientemente del ítem, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada material ofertado.

**Comunicación al Adjudicatario:** La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo.

Firma del contrato: El adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación para que comparezca a estos efectos, de lo contrario se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato.

Universidad Tecnológica

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden de prelación, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTEC. En tal caso, la UTEC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

**No exclusividad:** La relación comercial generada entre la UTEC y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTEC celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

## ***19. Inicio de Actividades y Plazo de entrega***

Los plazos de entrega y montaje se presentarán junto con la oferta en días calendario. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Se establecerá un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de productos o servicios, de acuerdo a hitos verificables.

El adjudicatario deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la instalación y puesta en marcha no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación.

El Oferente deberá informar en la propuesta cual es el tiempo máximo para la puesta en marcha de los laboratorios, el cual no podrá exceder las 3 semanas de ejecución.

**Cumplimiento de los plazos, responsabilidad del adjudicatario:** Los oferentes son informados que la UTEC tiene premura en poder disponer de dicha solución, por lo que el plazo de ejecución de las mismas se considerará particularmente en la evaluación de las ofertas.

Al presentar su oferta, los oferentes deberán garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que los específicamente previstos en estas bases.

## **20. Responsabilidad**

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de **10 días hábiles**, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## **21. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

**Universidad Tecnológica**

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

**Confidencialidad:** El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC

**Tercerización:** El oferente adjudicado será el único responsable por el pago de los rubros laborales, salariales e indemnizatorios a sus empleados, del pago de los aportes a la seguridad social, de la contratación del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y del pago de las primas, sanciones y recuperos correspondientes a dicho seguro y de la inscripción en todos los organismos que pudieran corresponder así como del cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene laboral. En este contexto y en el marco de las leyes 18.099 y 18.251, deberá entregarle a la UTEC, a requerimiento de esta, en los plazos que determine, y a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, como mínimo la siguiente documentación: a) certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda; b) constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, comunicación de las altas al Banco de Seguros del personal afectado al servicio contratado, y constancia de pago de las primas; c) planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales, y en su caso convenio colectivo aplicable; d) declaración nominada de historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional, y e) listado del personal afectado al servicio contratado. En caso de incumplimiento la UTEC podrá rescindir el contrato, además de retener las partidas a abonar por subrogación de créditos adeudados, conforme con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 18.251.

## **22. Ampliaciones del contrato**

La UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada.

## **23. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC y RUPE.

## **24. Mora y Sanciones**

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del 5% sobre el monto de los bienes no entregados a satisfacción de UTEC con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, UTEC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a

## **25. Causales de rescisión**

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- ✓ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✓ Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la entrega, armado e instalación de los bienes.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

## ***PARTE II Descripción del contenido Mínimo Requerido.***

### **1- SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA MODULAR**

Se requiere un software para la administración del sistema de enseñanza modular y todos los cursos.

El software para la administración estará compuesto por los siguientes programas o módulos:

- Módulo de administración: para la administración de estudiantes y cursos.
- Módulo de reportes: para controles del progreso de aprendizaje y estadística.
- Modulo editor: para la creación y edición de cursos y textos.
- Módulo de cuestionarios: para creación de cuestionarios, tareas de medición y archivos de preguntas para cursos y exámenes.
- Módulo creador de pruebas: Creación automática de cuestionarios basada en archivos de preguntas.

#### **Características Adicionales**

- Utilización en redes locales y en ordenadores no integrados a ninguna red.
- El sistema no requerirá software ni licencias adicionales a lo ofertado.
- Idiomas: Español, Inglés.

#### **Módulo De Administración**

- Gestión de un número ilimitado de estudiantes y cursos.
- Inclusión, eliminación y edición de cursos y exámenes.
- Inclusión, eliminación y edición de datos de estudiantes.
- Inclusión, eliminación y edición de datos de grupos de estudiantes (clases).
- Asignación de usuarios a un grupo.
- Asignación de cursos o exámenes a un estudiante o a un grupo.

- Evaluación electrónica del progreso del aprendizaje.
- Presentación gráfica del estado de procesamiento de los cursos y exámenes.
- Representación de resultados individuales o de grupos.
- Evaluación de cursos, exámenes, usuarios individuales o grupos de usuarios.
- Evaluación de resultados y del tiempo de duración del trabajo.
- Datos promedio de grupos.
- Funciones de búsqueda de estudiantes, clases, cursos y exámenes.

### **Módulo Editor**

- Editor de formatos HTML que permite el trabajo con los cursos y los exámenes.
- Edición de las páginas de los cursos.
- Asistente para la creación de cursos y páginas nuevas.
- Integración automática de un nuevo curso en la instalación ya existente.
- Desplazamiento de páginas de curso dentro del árbol de navegación por medio del ratón.
- Edición con visualización exacta en pantalla del formato impreso.
- Visualización en formato HTML y visualización previa de páginas.
- Inclusión de gráficos, animaciones y tablas.
- Inclusión de tareas de prueba.
- Modelos de formato de diferentes tipos de páginas.

### **Módulo De Cuestionarios**

- Programa para la creación y edición de preguntas evaluables electrónicamente, tareas prácticas de medición y colecciones de preguntas (contenidas en archivos).
- Elaboración de tareas y preguntas para cursos y exámenes.
- Diferentes tipos de preguntas: de opción única y múltiple, textos para completar, asignación de respuestas, matrices, texto libre y selección de imagen correcta.

- Programa para la elaboración automatizada de exámenes electrónicos a partir de colecciones de preguntas (contenidas en archivos).
- Selección automática y manual de preguntas y tareas de medición.
- Funciones de filtrado (por ejemplo, tipo de preguntas, grado de dificultad) para la preselección de las preguntas.
- Creación automática de exámenes en función de un tiempo determinado o de cierta cantidad de preguntas.
- Diferentes opciones de exámenes: sucesión casual de preguntas dentro de una prueba, visualización directa de los resultados tras la finalización.
- Registro automático de exámenes.
- Función de vista previa (verificación) del examen creado.

## **2- COLECCIONES DE TAREAS**

Se solicita una colección de tareas que permitan, por medio de un software adecuado, la compilación y selección de preguntas y tareas de medición en Neumática, Electroneumática, Hidráulica, Electrohidráulica, Automatización Neumática e Hidráulica con PLCs, para la elaboración de exámenes a realizarse en un PC susceptibles de evaluación electrónica.

Al menos un 20% de las tareas debe contener ejercicios prácticos de medición en sistemas y equipos de capacitación reales.

Las preguntas y las tareas de medición de las colecciones deben adaptarse a los contenidos de aprendizaje y a los ejercicios que se puedan realizar en los sistemas de capacitación ofrecidos.

El usuario debe tener la posibilidad de agregar tareas adicionales por medio de un software de gestión de clases.

También debe ser posible para el usuario editar y modificar las tareas existentes utilizando un software de gestión de clases.

Por lo menos deben incluirse 6 tipos distintos de tareas (selección única, selección múltiple, selección de imagen, de texto incompleto, asignación de textos o de matriz).

**Universidad Tecnológica**

Se debe contar con una amplia cantidad de metadatos relacionados con todas las preguntas y ejercicios (esto incluye grado de dificultad, cantidad de puntos, área temática, duración del examen, tipo de pregunta, al igual que los sistemas de capacitación necesarios para ejecutar los ejercicios prácticos de medición).

**CURSOS**

Cada curso que se lista a continuación deberá ser provisto con el hardware y el software necesario para un correcto aprendizaje de los temas y contenidos solicitados, así como la experimentación, mediciones y trabajos prácticos sobre los mismos.

El software no requerirá licencias adicionales a lo ofertado.

**3- CURSOS DE NEUMÁTICA**

**MODULO EDUCATIVO DE NEUMÁTICA**

**INTRODUCCIÓN**

El módulo educativo de Neumática deberá ser un sistema de entrenamiento modular, destinado a facilitar el entrenamiento comprensivo y eficiente en esta tecnología. El módulo deberá combinar los últimos desarrollos en el campo, especialmente en lo relacionado al extenso uso de circuitos electrónicos de control, PLCs y computadoras, en sistemas neumáticos de potencia. El sistema deberá caracterizarse por un alto grado de robustez, modularidad y flexibilidad.

El módulo didáctico deberá ser una estación de trabajo completa, equipada para cubrir los fundamentos de la neumática, las tecnologías aplicadas a los componentes neumáticos como válvulas, cilindros, reguladores, sensores, etc., la programación computarizada de PLCs y el diseño y la simulación computarizados de sistemas neumáticos de potencia industriales y vehiculares, como por ejemplo sistemas de potencia neumática en camiones y autobuses, y o maquinaria agrícola, para el frenado, puertas, movimientos, compresor de aire, actuadores, válvulas manuales y electrocomandadas, etc.

**CONFIGURACIÓN DEL MÓDULO EDUCATIVO**

El sistema deberá ser completamente modular. Su infraestructura deberá estar provista de un tablero maestro neumático universal.

La unidad deberá ser compacta y de doble uso, permitiendo suministrar la energía y la distribución de aire comprimido al sistema (el laboratorio tendrá aire comprimido

**Universidad Tecnológica**

distribuido desde compresor central del edificio), y constituirá además la base para el montaje de los componentes para la realización de las prácticas. El doble uso del banco de trabajo permite que por cada lado puedan hacer prácticas de dos a tres estudiantes.

La altura de los bastidores para los componentes más comunes del mercado debe poder ajustarse, y éstos deben poder montarse con anchos diferentes.

Los bancos de trabajo deberán ser móviles, con ruedas para un fácil traslado y ubicación en laboratorio, y con frenos en por lo menos dos de las ruedas.

El módulo debe estar organizado en paquetes de entrenamiento independientes, destinados a apoyar los siguientes cursos:

- Neumática básica.
- Neumática avanzada y lógica Neumática.
- Electro Neumática básica.
- Electro Neumática avanzada.
- PLC y aplicaciones en sistemas de potencia Neumática.
- Diseño basado en computadora y simulación computarizada de sistemas Neumáticos de potencia.

**PAQUETES DE ENTRENAMIENTO**

Los paquetes de entrenamiento constarán de kits de componentes de uso y calidad standard industriales, que serán montados en el tablero maestro por medio de un sistema de inserción y extracción rápida. Los tableros de componentes llevarán impreso sobre su superficie los símbolos de los componentes montados sobre el mismo.

La conexión de los componentes neumáticos se realizará mediante tubos flexibles de plástico (enchufe rápido).

Todo el sistema ofertado deberá ser provisto con los silenciadores y racores necesarios, así como los tubos para el correcto funcionamiento.

**Universidad Tecnológica**

Cada paquete de entrenamiento debe incluir el equipamiento necesario, manual del estudiante (que debe cubrir la teoría y práctica del laboratorio) y manual del instructor, para el área de conocimientos involucrados en formato digital e integrado al software de gestión de aula.

Los componentes eléctricos y/o electro neumáticos deberán incluir todos los cables necesarios con conectores de conexión rápida.

Se requiere que los cursos cuenten con animaciones y cortes de los componentes donde se muestre flujos de aire y funcionamiento de los mecanismos.

El oferente deberá tomar en consideración que la UTEC ya posee una plataforma de aprendizaje basada en PC, con la cual los estudiantes habrán de llegar a los cursos de las áreas de fluidos con conocimientos de Electricidad en DC y AC, Motores, Semiconductores, Control electrónico en lazo abierto y lazo cerrado, y otros conceptos electrónicos. Por ese motivo, no se solicita incluir esas temáticas en la oferta.

Apuntando a mejorar la empleabilidad del graduado, se valorarán las propuestas que apunten a Certificar a los instructores de la UTEC, y a extender algún diploma a los estudiantes que completan con éxito los cursos de las áreas Hidráulica y Neumática a todos los niveles, en alianza con una empresa multinacional de reconocido prestigio, que deberá tener por giro principal la provisión de componentes de naturaleza hidráulica y neumática para la Industria a nivel mundial. Se requiere incluir en la oferta y/o acompañar la misma de los Manuales y/o documentos donde conste información objetiva y verificable, que permita valorar el posicionamiento del fabricante que extendería las Certificaciones en conjunto con la UTEC.

El manual de instructor típicamente incluirá:

- Respuestas a los cuestionarios del manual del alumno
- Soluciones a los ejercicios teóricos y prácticos del manual del alumno
- Instrucciones de mantenimiento del equipo
- Ejercicios de localización de fallas

### **3.1 TABLERO MAESTRO NEUMÁTICO UNIVERSAL**

La unidad básica del sistema debe ser un banco de trabajo compacto de doble uso para que dos a tres estudiantes puedan hacer práctica simultánea por cada lado.

No se requiere la provisión de compresores ya que la institución proveerá aire comprimido centralizado.

### **3.2 PAQUETE DE NEUMÁTICA BÁSICA**

#### **Contenidos mínimos del paquete:**

- Fundamentos de neumática.
- Relación entre área, fuerza y presión.
- Ley de Boyle.
- Ley de Gay Lussac.
- Familiarización con los principales componentes de neumática (compresores, tuberías, unidades de servicio, cilindros, válvulas, controles directos e indirectos, válvulas de retención, componentes de control de la presión, componentes de control del caudal, símbolos neumáticos, secuencias de movimiento y status operativo, mediciones de velocidad y presión del aire, filtrado y lubricación del aire comprimido, principio operacional de las válvulas de retardo de tiempo, componentes neumáticos básicos y su aplicación en circuitos neumáticos).
- Tecnología de vacío, generación, medición, detección de pérdidas.
- Eficiencia energética en sistemas neumáticos.
- Esquema de circuitos (esquema y símbolos).
- Elementos de accionamiento: aplicaciones prácticas, actuadores lineales, actuadores giratorio.
- Actuadores: válvula de 3/2 vías, válvula de 5/2 vías, válvula de 5/3 vías, tipos de accionamientos.
- Requisitos adicionales: control del caudal, escape rápido, amortiguación acústica, mando en función de la presión, mando en función del tiempo.

Contenidos mínimos del paquete:

- Introducción a las funciones lógicas y su aplicación en neumática.
- Simbología de los componentes lógicos neumáticos.
- Componentes neumáticos lógicos: "Y" (AND), "O" (OR), "NO" (NOT), "NO-Y/NO-O" (NAND/NOR), Elementos de dispositivo de memoria.
- Dispositivos neumáticos para temporización.
- Secuencia del activador.
- Programa de control.
- Cojinetes de aire.
- Motores neumáticos.
- Componentes del vacío - tubo Venturi.
- Componentes de neumática avanzada y su aplicación en circuitos neumáticos complejos.

### **3.4 PROGRAMA DE COURSEWARE DE NEUMÁTICA**

Deberá ser un courseware extenso de instrucción ayudada por computadora (CAI), desarrollado especialmente para apoyar y mejorar el programa de entrenamiento en neumática.

Con la adición de estos "courseware", el programa de entrenamiento en neumática será un sistema de enseñanza interactivo (ils).

#### **El programa deberá:**

- Proveer instantáneamente comentarios y/o evaluaciones acerca del trabajo realizado.
- Proveer simulación en forma real y dinámica en pantalla, de componentes y circuitos neumáticos y electro neumáticos
- Permitir el diseño de circuitos electro neumáticos en pantalla y su activación por medio de una interfaz adecuada en el sistema.

El programa de courseware deberá estar compuesto de paquetes de cursos, los que se corresponderán con el entrenamiento en las siguientes áreas:

- Neumática Básica

Universidad Tecnológica

- Neumática Avanzada
- Electro neumática Básica
- Electro neumática Avanzada

**Descripción de los paquetes:**

Cada paquete de courseware deberá contener como mínimo 15 ejercicios y concluir con una sesión de examen en localización de fallas

**Cada ejercicio incluirá lo siguiente:**

- Objetivos, Equipos, Antecedentes teóricos
- Experimentos en pantalla
- Cuestionario múltiple
- Instrucciones paso a paso para el desarrollo del experimento
- Preguntas finales
- Sesión de localización de fallas
- Manual, con instrucciones detalladas para su uso

**4- CURSO DE HIDRÁULICA**

**MODULO EDUCATIVO DE HIDRÁULICA**

**INTRODUCCIÓN**

El módulo educativo de Hidráulica deberá ser un sistema de entrenamiento modular, destinado a facilitar el entrenamiento comprensivo y eficiente en esta tecnología.

El módulo deberá combinar los últimos desarrollos en el campo de la Oleohidráulica.

El sistema deberá caracterizarse por un alto grado de robustez, modularidad y flexibilidad.

El módulo didáctico deberá ser una estación de trabajo completa, equipada para cubrir los fundamentos de la hidráulica, las tecnologías aplicadas a los componentes hidráulicos como válvulas, cilindros, reguladores, sensores, etc., la programación computarizada de PLCs, el diseño y la simulación computarizados de sistemas hidráulicos de potencia industriales y vehiculares.

El sistema deberá ser completamente modular. Su infraestructura deberá estar provista de un tablero maestro hidráulico universal.

La unidad deberá ser compacta de doble uso, permitiendo suministrar la energía, la potencia hidráulica al sistema, y constituirá además la base para el montaje de los kits de aprendizaje con los componentes para la realización de las prácticas. La estación de trabajo dispondrá de una rejilla para la fijación de los componentes hidráulicos industriales cumpliendo así un alto nivel de seguridad industrial.

### **PAQUETES DE ENTRENAMIENTO**

Los paquetes de entrenamiento constarán de paneles de componentes de tamaño standard industriales, que serán montados en el tablero maestro hidráulico universal por medio de un sistema de inserción y extracción rápida, auto-obturantes, pero cumpliendo con un alto grado de seguridad industrial. Los paquetes de entrenamiento deberán estar relacionados con:

- Hidráulica básica/Electrohidráulica
- Hidráulica Proporcional
- Hidráulica de Control
- Detección de fallas

La conexión de los componentes hidráulicos se realizará mediante mangueras con enchufe rápido auto-obturantes a fin de evitar pérdidas de líquido hidráulico en las maniobras de conexión y desconexión.

Cada paquete de entrenamiento debe incluir el equipamiento necesario, manual del estudiante (que debe cubrir la teoría y práctica del laboratorio) y manual del instructor, integrados ambos al sistema de gestión de aula solicitado.

### **El manual de instructor típicamente incluirá:**

- Respuestas a los cuestionarios del manual del alumno
- Soluciones a los ejercicios teóricos y prácticos del manual del alumno
- Instrucciones de mantenimiento del equipo
- Ejercicios de localización de fallas

#### **4.1 TABLERO MAESTRO HIDRÁULICO UNIVERSAL**

La unidad básica del sistema debe ser un Tablero Maestro Hidráulico Universal compacto de doble uso.

Cada tablero maestro hidráulico debe proveer la alimentación de potencia hidráulica y la distribución eléctrica requeridas para operar el sistema.

Al mismo tiempo, el tablero maestro hidráulico universal debe servir como base de montaje mecánica con rejilla para la fijación de los componentes hidráulicos industriales.

#### **4.2 PAQUETE DE HIDRÁULICA BÁSICA MANUAL**

##### **Contenidos mínimos del paquete:**

- El paquete de entrenamiento en hidráulica básica debe contener un completo conjunto de materiales para la enseñanza que cubran teoría y práctica de laboratorio, y que el alumno aprenda los fundamentos, reconozca los componentes y se familiarice con la simbología de la hidráulica.
- Aplicaciones hidráulicas
- Fundamentos de hidráulica . principios físicos.
- Tipos y características de fluidos hidráulicos.
- Identificación de componentes hidráulicos.
- Unidad de fuerza.
- Tubos y mangueras.
- Válvulas.
- Actuadores lineares y rotantes.
- Símbolos y estándares hidráulicos.
- Datos de características y diseño.
- Cálculo de fuerza, velocidad y rendimiento.
- Mantenimiento de presión uniforme mediante reguladores de presión.

**Universidad Tecnológica**

- Circuitos básicos con cilindros de acción simple y doble.
- Emplazamiento de cilindros.
- Circuito Diferencial con control sobre ingreso de flujo.
- Control mediante válvulas de tres y cuatro direcciones.
- Válvulas de chequeo y válvulas de descarga.

**4.3 PROGRAMA DE COURSEWARE DE HIDRAULICA / ELECTROHIDRÁULICA BÁSICA Y AVANZADA**

Deberá ser un courseware extenso de instrucción ayudada por computadora (CAI), desarrollado especialmente para apoyar y mejorar el programa de entrenamiento en hidráulica.

Con la adición de estos "courseware", el programa de entrenamiento en hidráulica será un sistema de enseñanza interactivo (ils).

**Deberá cubrir las siguientes áreas:**

- Hidráulica Básica.
- Hidráulica a Avanzada.
- Electro Hidráulica Básica.
- Electro Hidráulica Avanzada.

En cada área deberá incluirse como mínimo 30 ejercicios y concluir con una sesión de examen en localización de fallas.

Cada ejercicio incluirá lo siguiente: Objetivos, Equipos, Antecedentes teóricos (discusión) Procedimiento.

**Incluirá:**

Experimentos en pantalla.

Cuestionario múltiple.

Instrucciones paso a paso para el desarrollo del experimento.

Preguntas finales.

Sesión de localización de fallas.

Manual, con instrucciones detalladas para su uso.

**Anexo I - Formulario de identificación del Oferente**

**Licitación Abreviada Nº 1/2016**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

**Calidad de Oferente:**

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

**Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

<b>Nombre:</b>	<b>Documento:</b>	<b>Cargo:</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## ***Anexo II Ë Instructivo cotización en línea web compras estatales***

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

**Universidad Tecnológica**

**5.** Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

**6.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

**7.** Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).